- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas con diez minutos del día quince de septiembre del año dos mil veintiséis, en términos de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I, 43, 44, 47 y 48 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se reunieron de forma virtual en la dirección electrónica: https://teams.microsoft.com/meet/254849296512218?p=W6eeAmfvOI20VprzJU., las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, con la finalidad de celebrar la **Quinta Sesión Extraordinaria**, a la que asistieron la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el **C. Amadeo Guerrero Onofre** y la **C. Betsabé Francisca López López,** Consejero y Consejera Electoral e integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos; el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico de la Comisión; el **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, así como las y los representantes de los partidos políticos acreditados y registrados ante este Instituto Electoral, el **C. Silvio Rodríguez García**, representante propietario del Partido Acción Nacional; el **C. Manuel Alberto Saavedra Chávez**, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; el **C. Juan Manuel Maciel Moyorido,** representante propietario del Partido Verde Ecologista de México; el **C. Joel Eugenio Flores**, representante propietario de Movimiento Ciudadano; la **C. Rosio Calleja Niño**, representante propietaria de Morena; el **C. Ulises Cano Aparicio**, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática Guerrero; la **C. Viani Cuéllar Abarca**, representante propietaria del Partido Somos México; la **C. Sofía Añorve Morales,** representante de los pueblos y comunidades indígenas y la **C. Mirna Zárate Rodríguez ,** representante del pueblo afromexicano para desahogar el orden del día que con oportunidad fue circulado. - - -

1. Lectura y aprobación del proyecto del orden del día.

2. **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 009/CPPP/SE/15-09-2026,** por el que se aprueba la propuesta de los modelos de distribución de pautas de las prerrogativas en radio y televisión, para los Partidos Políticos y, en su caso Candidaturas Independientes durante el periodo de Precampañas, Intercampañas y campañas en el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027.

- - - Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, agradeció la presentación del orden del día, consultó si alguien deseaba incorporar alguna observación, al no haber comentarios, solicitó al Secretario Técnico someter a aprobación el proyecto del orden del día previamente circulado. -

- - - Atendiendo las indicaciones, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, sometió a aprobación de las y el integrante de la Comisión, el proyecto del orden del día, aprobándose por unanimidad de votos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

se observa que los partidos políticos acreditados y registrados ante este Instituto Electoral tendrían garantizado el acceso a sus prerrogativas en radio y televisión durante los tres periodos señalados.

En ese sentido, explicó que, atendiendo también a la solicitud formulada por el Instituto Nacional Electoral, se propone someter a consideración del Consejo General el modelo de pautado que aplicaría durante el Proceso Electoral Ordinario 2026-2027 y, una vez aprobado, en su caso, por el Consejo General, remitirlo al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo que corresponda, precisó que el documento retoma la información y los cálculos realizados por el Instituto Nacional Electoral, en su carácter de autoridad rectora en la materia, con la finalidad de verificar que a todos los partidos políticos se les garantice el acceso a los tiempos de radio y televisión, conforme a los criterios y fórmulas de distribución determinados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de dicho Instituto.

En consecuencia, señaló que se proponía emitir el dictamen con proyecto de acuerdo, cuyos puntos de acuerdo serían los siguientes:

Primero. Aprobar la propuesta de modelos de distribución de pautas de las prerrogativas en radio y televisión para los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes, durante los periodos de precampañas, intercampañas y campañas del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2026-2027, en términos de los anexos referidos en el considerando 53, identificados como Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Segundo. Comunicar el acuerdo y sus anexos a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, así como a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Guerrero, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero. Establecer que el acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Cuarto. Publicar el acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, así como en la página web institucional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Asimismo, señaló que se proponía someter a consideración del Consejo General el dictamen con proyecto de acuerdo y sus respectivos anexos, para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Finalmente, respecto de la observación recibida, precisó que únicamente implicaba un ajuste a la redacción de la parte final del considerando 53, relacionado con la comunicación realizada por personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, mediante la cual se compartieron y remitieron las premisas y modelos de pautas. Señaló que la modificación tendría como finalidad precisar que las pautas correspondientes al estado de Guerrero serían sometidas a consideración del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral para su aprobación durante su Novena Sesión Ordinaria, programada para la segunda quincena de septiembre de 2026.

Concluyó señalando que los anexos compartidos contenían la información y los cálculos mediante los cuales el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral realizó el análisis correspondiente, a fin de que las representaciones partidistas pudieran conocer con anticipación la forma en que serían distribuidos y pautados los promocionales a los que tienen derecho.

- - - Seguidamente, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la comisión, agradeció la presentación, mencionó que el Instituto Nacional Electoral ya había llevado a cabo un procedimiento previo mediante el cual se realizó el sorteo correspondiente, cuyo resultado se encontraba incorporado en el proyecto de acuerdo sometido a consideración de la Comisión, precisó que, de aprobarse, la propuesta sería sometida a consideración del Consejo General de este Instituto, consultó si alguien deseaba incorporar alguna observación, a lo que el C. Joel Eugenio Flores, solicitó el uso de la voz, el cual fue otorgado por la Consejera Presidenta. - - -

- - - A continuación, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico que diera respuesta respecto de la propuesta formulada. - - -

prevista en los acuerdos del Consejo General y que, de manera ordinaria, las propuestas de la Comisión se han formulado bajo esos términos, solicitó al Secretario Técnico someter a votación el dictamen con proyecto de acuerdo correspondiente. -

- - -En atención a ello, el **C. Martín Pérez González**, Secretario Técnico, sometió a aprobación de las Consejeras Electorales y del Consejero Electoral integrantes de la Comisión, el **Dictamen con Proyecto de Acuerdo 009/CPPP/SE/15-09-2026**, el cual fue aprobada por unanimidad de votos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C. VIANI CUÉLLAR ABARCA
REPRESENTANTE DE SOMOS MÉXICO

C. SOFÍA AÑORVE MORALES
REPRESENTANTE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

C. MIRNA ZÁRATE RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DEL PUEBLO AFROMEXICANO

C. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026.